



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicio Aab Erika

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Contrato celebrado con **AAB, ERIKA RAQUEL**, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **AAB, ERIKA RAQUEL**, prestará servicios cumpliendo tareas en el ámbito de la oficina de estadísticas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Déjese sin efecto todo contrato previo.

Art.2°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con la Sra. AAB, ERIKA RAQUEL, D.N.I. N° 32.237.929, domiciliado en calle Alberdi N° 1854 de la ciudad de Crespo, el prestador percibirá honorarios equivalentes a 0,66 veces la retribución mensual equivalente al Sueldo básico de Categoría 1 de planta permanente, que será abonada mensualmente por mes o periodo vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.3°.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.4°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

